

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	01	FECHA:	DD (07)	MM (04)	AA (2022)	HORA:	2:00PM
-----------------	-----------	---------------	----------------	----------------	------------------	--------------	---------------

OBJETIVO DE LA REUNION:	CAPACITAR A LOS COMISARIOS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO EN EL DIFERENTES TEMAS SOLICITADOS CON ANTERIORIDAD Y EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LA META EP3MP4 DEL PLAN DE ACCION DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL – DIRECCION DE INFANCIA Y JUVENTUD. PLAN DE DESARROLLO “EL TOLIMA NOS UNE”
LUGAR:	GOBERNACION DEL TOLIMA – VIA VIRTUAL PLATAFORMA MICROSOFT TEAM
REDACTADA POR:	LANNY JULIETH TORRES ROJAS CC. 1.105.679.529 CONTRATISTA JURIDICO SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las dos (2) de la tarde del día 07 de Abril del presente año mediante plataforma Microsoft Teams, la Secretaria de Inclusión Social Poblacional – Dirección de Infancia y Juventud del Tolima, y la suscrita dimos inicio a la capacitación para 16 Comisarios de Familia del departamento que salieron favorecidos en la Dotación de elementos tecnológicos para el desarrollo de sus actividades, así mismo el acompañamiento de los profesionales en Psicología GUILLERMO ARMANDO NAVARRO y KATERINNE ANDRADE para la realización de capacitaciones encaminadas a la prevención de la violencia intrafamiliar, el trabajo infantil y todo lo concerniente al sistema de responsabilidad Penal en adolescentes. En el marco del cumplimiento de la Meta EP3MP4 del Plan de Acción de la secretaria y bajo el proyecto “APOYO A LA PROMOCION Y GARANTIAS DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA BPIN: 2020004730052”.

Hizo presencia de manera virtual los Comisarios de Familia de los Municipios de Honda, Líbano, San Antonio, Flandes Comisaria primera y Comisaria Segunda, Purificación, Coyaima, Coello, y Roncesvalles. Es importante precisar que la escogencia de estos municipios fue con base al índice porcentual de casos por violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Y la temática a exponer es:

1. Violencia intrafamiliar con enfoque de género y su procedimiento (Abg. Lanny J. Torres Rojas)
2. Trabajo Infantil. (Psico. Guillermo Armando Navarro)
3. Responsabilidad Penal en Adolescentes y violencias contra NNA (Psico. Katherine Andrade).
4. Proceso de Contratación – Tienda Virtual – Adquisiciones por Grandes Superficies Meta EP3MP4 (Abg. Lanny J. Torres Rojas)

DESARROLLO:

Para sintetizar y desarrollando El Procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género, me permito mencionar que Las Comisariías de Familia son la puerta de entrada para el acceso a la justicia que tienen las víctimas de violencia intrafamiliar, la cual conlleva de manera implícita la violación de los derechos humanos, repercute en el ámbito de la integridad física y moral de las personas agredidas, y pone en peligro el derecho a la vida, imperativo máximo que se constituye en condición para el ejercicio de los demás derechos humanos. Que existe un compendio de normas o marco legal aplicable para los procedimientos de violencia intrafamiliar con enfoque de género en los que se resaltan normas como el Decreto 4840 de 2007, Ley 1257 de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Definición de violencia contra la mujer, concepto de daño contra la mujer, principios de interpretación, derechos de las víctimas de violencia deberes de la familia y la sociedad, medidas de sensibilización y prevención, medidas de protección, así mismo, Decreto 4463 de 2011, Decreto 4796 de 2011, Decreto 4798 de 2011, Decreto 4799 de 2011, donde reglamenta las competencias de los comisarios, y la Ley 1542 de 2012, Decreto 2733 de 2012, Ley 1639 de 2013 y el más importante el Decreto 1930 de 2013 que adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género, y las modificaciones al Código Penal y Procedimiento Penal Ley 1719 de 2014.

También se abarco en medio de la capacitación ¿Cuáles son los términos que debo tener en cuenta para Abordar la Violencia Intrafamiliar, con Enfoque de género?, para ello concluimos que la acción sin daño, acoso sexual, la agresión, daño patrimonial, daño y sufrimiento físico y psicológico, y la amenaza son esos factores

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

o términos a tener en cuenta antes de dar un juicio valor en materia de medidas de prevención.

De igual manera, se sustentó que para la adopción de medida de protección en violencia intrafamiliar con enfoque de género los comisarios de familia debemos ubicar en tiempo modo y lugar unas condiciones previas, las cuales son:

- Información con enfoque diferencial
- Ruta interna donde se identifiquen los roles y responsabilidades
- Espacio físico

Ahora bien los comisarios preguntaron qué acuerdo se puede lograr en esta etapa del proceso, a lo cual se contestó que Alimentos, Custodia y visitas para los hijos, Presupuesto familiar, Direccionamiento de la crianza de los hijos entre otras conductas.

La siguiente etapa del procedimiento son las pruebas, y estas pruebas decretadas y practicadas (de oficio y a petición de parte) buscan establecer la verdad real, es decir, deben ser las pertinentes para probar los hechos y deben ser allegadas de manera regular y oportuna al proceso a efectos de su apreciación en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica. Dentro de los ejemplos que se pueden generar en un procedimiento en la comisaria son: los documentos, el interrogatorio a las partes, los indicios, la prueba técnica o científica, el testimonio, la valoración psicológica, las visitas domiciliarias estas últimas súper importantes para el restablecimiento de los derechos toda vez que son el indicio fundamental de la aplicación de la medida de protección y por ello es sumamente importante que las Comisarias de Familia del departamento cuenten con el equipo interdisciplinario constituido y completo para el buen desarrollo del procedimiento de violencia intrafamiliar.

La última etapa del procedimiento es el fallo, y es en este momento de la audiencia en el que el Comisario de Familia debe recoger todos los elementos desde el inicio del proceso, es decir, desde la entrevista hasta la etapa probatoria. La sentencia debe ser motivada, breve y precisa. La misma deberá incluir: la denominación de la Comisaría de Familia, el lugar y fecha, la síntesis de la petición de las medidas de protección y descargos del agresor, el examen crítico de las pruebas con explicación razonada para fundamentar las conclusiones (constitucionales, legales, de equidad y doctrinarias), y a su vez en la parte resolutive debe imponerse la medida definitiva de protección, en la que se ordena al agresor abstenerse de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

realizar la conducta objeto de la queja, indicando la forma o medio como se hará efectiva.

Una vez proferido el fallo y notificado a las partes, no se debe archivar el proceso, sino por el contrario se deberá hacer un seguimiento a la medida de protección con el fin de constatar si se han cumplido y han sido efectivas las medidas por parte de los agresores, si cesaron las violencias de género en el marco de la violencia intrafamiliar y si se restablecieron los derechos de las víctimas. Este último el más importante del procedimiento y la misionalidad del cargo de Comisario de Familia según el imperativo de la Ley.

También se tomó a temática del trabajo infantil y como se puede evitar las peores formas de trabajo en NNA del departamento del Tolima. Donde se sintetizó de la siguiente manera “El trabajo infantil perpetúa el ciclo de pobreza de los y las niños afectados, de sus familias y sus comunidades. Sin educación, estos niños y niñas probablemente seguirán siendo pobres. La prevalencia del trabajo infantil viola los principios del trabajo digno. Al perpetuar la pobreza, socava los esfuerzos para alcanzar la seguridad alimentaria sostenible y acabar con el hambre” Se les pregunto a los comisarios que nos manifestaran si contaban con cifras de trabajo infantil en sus territorios, en donde nos manifiestan que no cuentan con una cifra exacta sin embargo aceptan de que, si existen casos de trabajo infantil, que actualmente se encuentran activos los comités de SIRITI y que se están implementado los planes de acción en sus Municipios.

Se puede establecer que las Causas y consecuencias del trabajo infantil En Colombia se dan por la necesidad de participar y ayudar en las actividades económicas del hogar debido a la grave situación económica por la que atraviesan la mayoría de las familias en el país. Justamente, el 35 % de las familias con hijos trabajadores indican que la principal razón es la pobreza. Otro 35 % de los menores de edad que trabajan, explican que realizan estas actividades porque les gusta tener su propio dinero, según información del Ministerio de Trabajo. La pobreza y la violencia han influenciado en la cultura de muchas familias que envían a sus hijos a trabajar convencidas de que esta actividad les traerá más beneficios que el estudio, porque además la educación así sea gratuita implica gastos adicionales para las familias.

Como consecuencia a la vulneración de derechos de NNA se puede establecer qué; Los menores son más vulnerables que los adultos ya que sus cuerpos todavía están creciendo y no están formados completamente. Quienes laboran en las peores

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

formas comúnmente tienen una salud física deficiente porque el trabajo que ejercen los expone a múltiples riesgos enfermedades y accidentes.

Las niñas y los niños vinculados a las peores formas de trabajo infantil no tienen la oportunidad de participar en actividades vitales para su formación, como jugar, ir a la escuela o socializar con otros niños y niñas.

No adquieren el nivel básico de educación que se necesita para enfrentar la vida y adquirir empleos dignos.

Las niñas y los niños que trabajan frecuentemente laboran en actividades peligrosas, degradantes y en aislamiento, inadecuadas para esas edades.

Muy a menudo son maltratados, abusados y abandonados por sus padres.

La esclavitud y trabajos forzados, la pornografía, el reclutamiento, actividades ilegales (tráfico de drogas, mendicidad organizada) y cualquier otro trabajo que, por las condiciones en que se realiza, daña la salud, la seguridad o la moralidad de los niños y las niñas. Se termino dando explicación sobre la ruta de atención de trabajo infantil que actualmente se esta manejando a nivel departamental y se enfatizo en la importancia de que en los Municipios se esté haciendo de igual manera la tarea de socializar ante la comunidad esta ruta.

Seguida la agenda dispuesta se brinda explicación en referencia al sistema de responsabilidad penal en adolescentes. Brindando la siguiente información

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

(Rol del COMISARIO y/o Autoridad Administrativa)

¿QUE ES EL SRPA?

La definición contemplada en el Código de Infancia y Adolescencia en el artículo 139 indica que: "Es un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por adolescentes de catorce (14) a dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible"

Se puede establecer que la finalidad del SRPA es que de una forma Pedagógica el adolescente se encuentre en proceso de formación, por lo cual sus procesos van enfocados a su desarrollo armonioso y la garantía de sus derechos. Que es un sistema diferenciado del sistema de justicia penal para adultos, por lo cual su aplicación está a cargo de autoridades y órganos especializados y va encaminado a la responsabilidad del ofensor frente a los daños, reparación y restauración del

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

daño, viendo el hecho punible como un conflicto y no orientarlo al castigo si no a la solución del conflicto.

DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES PRIVADOS DE LA LIBERTAD.

- Permanecer internado en la misma localidad o municipio o en el más cercano al domicilio de sus padres, representantes o cuidadores.
- Que el lugar de internamiento cumpla con las condiciones de higiene, seguridad y salubridad.
- Ser examinado por un médico al ingresar al programa de atención especializada, con el fin de verificar su estado físico y mental.
- Continuar con su proceso educativo
- Permanecer se parado de los adultos
- Participar en el plan individual para la ejecución de la sanción
- Recibir información clara sobre las normas internas de la institución.
- No ser trasladado arbitrariamente.
- No ser sometido a ningún tipo de aislamiento.
- Mantener correspondencia y comunicación con sus familiares y amigos y recibir visitas por lo menos una vez a la semana.
- Acceder a la información en medios de comunicación.

EL DEFENSOR DE FAMILIA NO:

- No es parte dentro del proceso penal.
- No es defensor técnico. Su función es participar activamente en garantía de derechos del adolescente, en el desarrollo de todo el proceso inclusive en los eventos de imposición de medida y sanción. Se deben citar a los padres o cuidadores del adolescente desde el momento en que conoce la presunta infracción.

Obligaciones de los padres

1. Acompañar moral y afectivamente al adolescente durante el proceso.
2. Entregar registro civil y demás documentos requeridos.
3. Participar en las actividades del proceso de atención para materializar la justicia restaurativa.
4. Firmar acta de compromiso de comparecer ante la autoridad judicial cuando esta lo requiera, en reintegro al hogar con proceso en curso.
5. Estar presente en todas las audiencias y diligencias. (juez Procedente)
6. Supervisar la conducta del adolescente en la ejecución de la sanción, velando que se cumpla cabal y debidamente.

Ahora bien, frente a la Dotación de equipos tecnológicos las quince (16) Comisarias de Familia seleccionadas y brindarles todo el acompañamiento jurídico y social

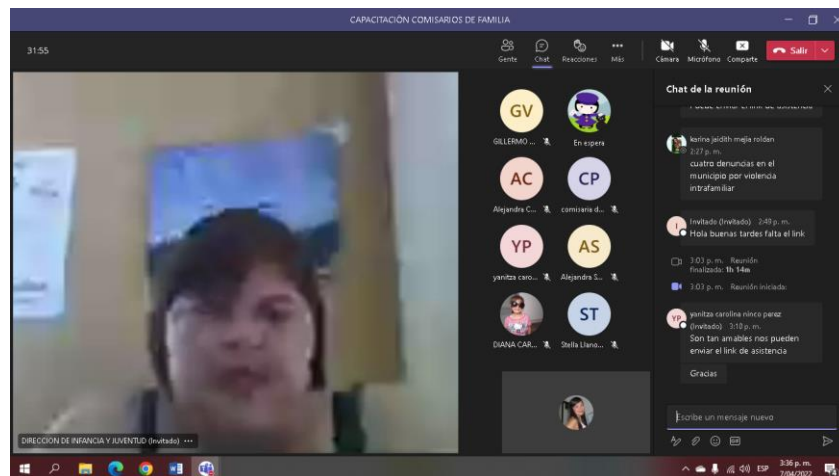
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

pertinente, ya actualmente contamos con el registro presupuestal y se elaboró los estudios previos y análisis del sector para convocar a los posibles ofertes para adjudicar el proceso de contratación. A la fecha está en revisión por parte de la oficina de contratación para su invitación pública.

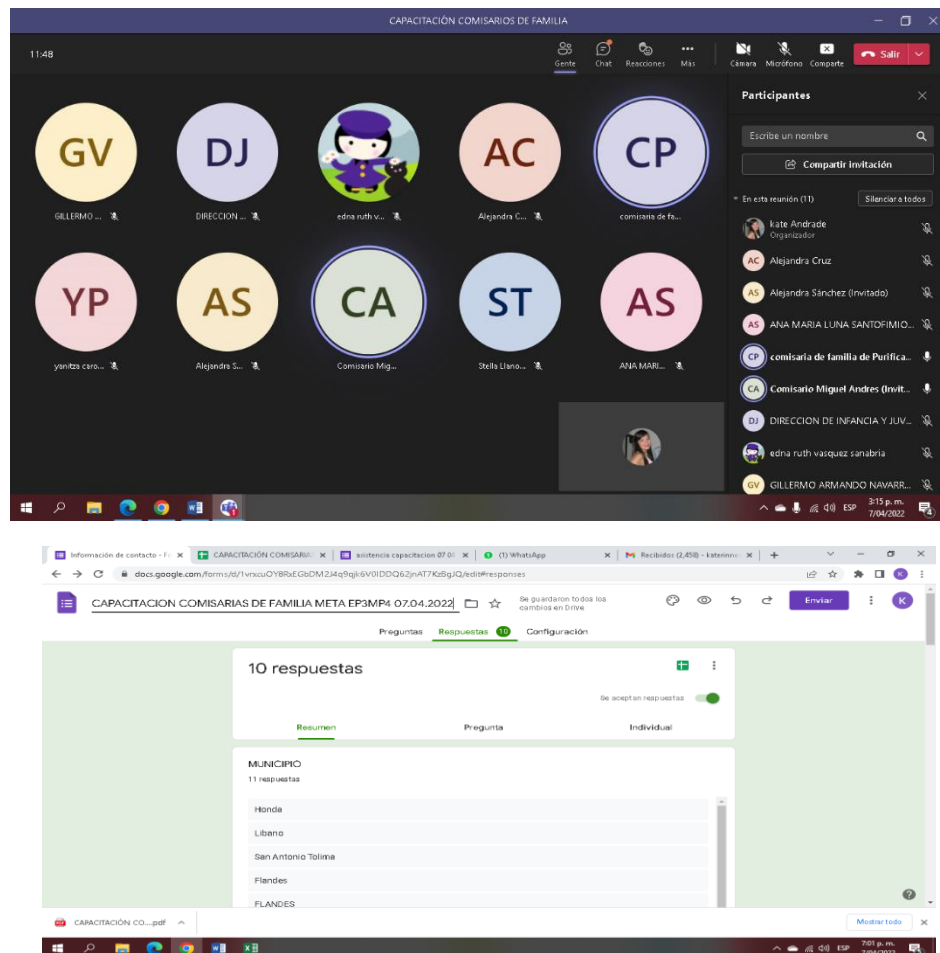
ACUERDOS O COMPROMISOS

1. Por parte de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional y la Dirección de Infancia y Juventud deberá proyectar un oficio en donde se solicite a los diferentes Alcaldes Municipales la importancia de cumplir con el equipo interdisciplinario de las comisarias de familia (trabajador social, Psicólogo, Auxiliar administrativo, y Abogado), lo anterior con base a que logren llevar a cabo cada uno de los restablecimientos de derechos y un eficaz procedimiento para una medida de protección dentro del proceso de violencia intrafamiliar en todas sus vertientes.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014



ASISTENTES Y/O PARTICIPANTES

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Microsoft Excel 2010 - Información de contacto (I)

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Pegar Fuente Alineación Número

A14

	A	B	C	D	E	F
1	Marca temporal	MUNICIPIO	Nombre	Correo electrónico	Dirección	Nú
2	4/7/2022 15:42:43	Honda	María Alejandra Sánchez	malejandrasanchez96@	Cara 15#27-60	
3	4/7/2022 15:43:48	Libano	Guillermo Armando na	armandonavarro70@ya	Calle 8 # 14-19	
4	4/7/2022 15:44:03	San Antonio Tolima	Yanitza carolina ninco	yanca0842@gmail.com	Calle 6 Palacio munic	
5	4/7/2022 15:45:43	Flandes	Diana Carolina Escanc	monachita0570@hotm	Alcaldia municipal de l	
6	4/7/2022 16:02:28	FLANDES	EDNA RUTH VASQUE	comisariaflandes@gm	Cra8 #1148 barrio Cen	
7	4/7/2022 16:03:10	Purificacion	Lina maria guarnizo ba	comisariat@purificacio	Calle 9a. No. 4-47 barr	
8	4/7/2022 16:09:00	Coyaima	Stella Llanos Tovar	stella-llanos@hotmail.	Cara 3 calle 3 esquina	
9	4/7/2022 16:10:17	Girardot	Paula Alejandra Cruz	jdpaca@hotmail.com	CRA 8 N 12- 37	
10	4/7/2022 16:18:31	Coello	Paola Andrea Cardoso	comisariadefamilia@c	Carrera 3 No.2-39	
11	4/7/2022 16:19:07	Roncesvalles	Miguel Andrés Reyes	comisaria@roncesvalle	Alcaldia Municipal	
12	4/7/2022 16:27:16	Roncesvalles	Martha Matilde Mendo	marthuliammb@hotma	Roncesvalles	
13						

LANNY JULIETH TORRES ROJAS
Contratista Jurídico S.I.S.P - D.I.J

Visto Bueno: Dra. NAYARETH CASTAÑO.
Directora de Infancia y Juventud del Departamento
Supervisor